

4-2-94

## Esperanto

**M**e dirijo a usted con el objetivo de informarle, por si cree de interés su publicación, de la decisión, en mi opinión atentando contra mis derechos como padre, de la Conselleria de Educació de la Generalitat Valenciana. Le expongo el caso.

Mi hijo, Augusto Casquero Ballester, que cumplió 10 años de edad el pasado 20 de enero, dentro de un año, según el currículum escolar, deberá empezar en su colegio el estudio de una lengua extranjera, que en el caso de este colegio será el inglés.

El niño lleva estudiando dos años el idioma esperanto, con el cual se desenvuelve con bastante soltura. Gracias al conocimiento de este idioma el niño ha asistido a dos congresos infantiles internacionales de esperanto: en 1992 en Melk (Austria), y 1993 en Alborache (Valencia), en los cuales se ha podido entender por medio de este idioma con niños de todo el mundo, y en los cuales ha tenido ocasión de conocer otras culturas, razas, costumbres, aprendiendo a amar y respetar las mismas. Además, junto

con sus padres, ha visitado distintos países de Europa, donde ha entablado amistad con esperantoparlantes de esos países.

Llegado el momento de que se le obligue a estudiar una lengua extranjera, hemos pedido a la Conselleria de Educació la convalidación y sustitución del idioma inglés por el del idioma esperanto, haciendo constar que, debido a que el centro escolar no dispone por el momento de profesor de esperanto, yo mismo me comprometo, sin ningún tipo de cargo económico ni para el centro escolar ni para las instituciones educativas, a continuar con la enseñanza del esperanto al niño, ya que poseo todas las titulaciones pertinentes para desarrollar adecuadamente esta tarea, pues soy licenciado en Ciencias de la Educación, además de profesor de E.G.B., y profesor de esperanto durante 17 años. La Conselleria se ha limitado, dicho de forma coloquial, a "darnos con la puerta en las narices" a nuestra petición documentada al respecto, así como al recurso presentado, dando como razones que el centro escolar no está autorizado a enseñar ese idioma, y yo no estoy autorizado tampoco a enseñarlo, debiendo mi hijo, obligatoriamente, estudiar inglés.

Además, nos negamos rotundamente a que se le enseñe el idioma inglés, por considerar en el momento actual el idioma inglés, como en un pasado lo han sido otros, es una correa de transmisión y de imposición de una lengua y una cultura ajenas a nosotros, que está produciendo la desaparición de lenguas y culturas minoritarias (como pasó con el español en Filipinas, y en mucho mayor manera con lenguas y culturas más débiles). No podemos costear el que otra cultura, ajena a nosotros, sirva para esto. Como decía Nebrija, "la lengua es compañera del imperio", y nosotros defendemos un mundo justo y solidario, en el que todos estemos en situación de igualdad. Creemos que esto se consigue mejor con el estudio del idioma esperanto que con cualquier otro.

**A. Casquero (Valencia)**

**NOTA.**—Los textos para Cartas deberán estar mecanografiados y no exceder de 30 líneas. En las cartas deberá figurar nombre, dirección y teléfono, si lo tuviera, del remitente.